ACTA Nº 11/2014

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los siete días del mes de marzo del año dos mil catorce, siendo las 10:15 horas, se reúnen los funcionarios de la Institución y oferentes, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, sito en la calle Benjamín Constant 889 c/ Montevideo, de conformidad al acto de apertura de sobres convocado para esta fecha correspondiente al llamado a Contratación Directa Plurianual Ad Referéndum N° 03/2014 para el "Servicio de Alquiler de Vehículos" para la institución.

Cabe señalar que la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, procedió a la recepción de Documentos para la Apertura de Sobres, presentándose las siguientes firmas: Empresa de Transporte Santa Catalina y RyM Servicios.

Considerando que solo se han presentado dos ofertas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución N° 805 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establecen que para llevar a cabo una adjudicación se deberá contar con un mínimo de 3 (Tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, y a los efectos de no retrazar la viabilidad del proceso, se acuerda prorrogar hasta una nueva fecha la presente apertura de sobres y se procede a la devolución de los mismos a los oferentes.

Siendo las 10:40 horas a todos los efectos que hubiere lugar, previa lectura y ratificación de su contenido, la Sra. ADA ROLON, Dirección de Auditoría Interna, en carácter de observadora y suscriben la presente en conformidad por la Presidencia de la República, la Sra. GRACIELA PÉREZ DE ZUNINI, Directora de la UOC, la Lic. JACQUELINE STORM, Dirección de U.O.C, el Abog. CESAR MARIN, Coordinación de Asuntos Legales Internos; por los oferentes: el Sr. CESAR ANTONIO AVALOS, con Cédula de Identidad Nº 437.306, propietario de la firma Empresa de Transporte Santa Catalina, y el Sr. RICARDO FABIAN ULIAMBRE, con Cédula de Identidad Nº 3.785.826, propietario de la firma RYM SERVICIOS, con lo cual se da por terminado el acto, y firman las personas mencionadas precedentemente.

Lic. JACQUELINE STORM
Dirección de U.O.C

Sra. GRACIELA PÉREZ DE ZUNINI
Directora de la U.O.C.

Abog. CESAR MARIN
Coordinación de Asuntos Legales Internos

Sr. CESAR ANTONIO AVALOS
Empresa de Transporte Santa Catalina

Sr. RICARDO FABIAN ULIAMBRE
RYM Servicios